



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-64826492-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-64826492-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, solicita la MODIFICACIÓN del producto de venta profesional inscripto con RNPUD N° 0520398, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que el certificado de RNPUD N° 0520398 ha llegado a su vencimiento el 27 de septiembre de 2022 sin que la firma haya iniciado el trámite de reinscripción de dicho certificado.

Que la peticionante desiste de la reinscripción tal como consta en IF-2023-52542037-APN-DGA#ANMAT, manifestando que el producto se encuentra discontinuado.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE ALCALINO PARA BAÑOS, marca: OASIS PRO 66 - HEAVY DUTY ALKALINE BATHROOM CLEANER & DISINFECTANT, con RNPUD N° 0520398, cuya titularidad detenta la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0520398 otorgado por Expediente N° 1-47-0000-8519-16-9.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-64826492-APN-DGA#ANMAT